

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

EL COMEDOR ESCOLAR.

NORMAS QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES
- Ley de Calidad de Comedores Escolares de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 7/09/2015 por la que se fijan las tarifas del servicio de comedor.
- Decreto 138/2012 de 11/10/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de educación, Cultura y Deportes de castilla-la Mancha (deroga la Orden de 02/03/2004).
- Instrucciones de la secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la junta de comunidades de Castilla-La Mancha, sobre aplicación del decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros públicos de enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 13/09/2016 por la que se fijan las tarifas del servicio de comedor.
- Decreto 20/2018, de 10 de abril, que regula la concesión directa de ayudas consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria y de comedor escolar para el alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 14 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca la concesión directa de ayudas, consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, y de comedor escolar para el alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla La Mancha para el curso 2023/24.

Según lo que establecen estas instrucciones:

- Se consideran usuarios habituales aquellos alumnos/as que utilizan el servicio de comedor escolar al menos el 80% de los días lectivos del mes correspondiente.
- Por otro lado, el alumnado podrá solicitar los servicios de

comedor sólo paradas esporádicos, pasándose a denominar “usuarios no habituales”, en función de la disponibilidad del número de usuarios. La empresa adjudicataria del comedor escolar cobrará por los días que asistan al comedor.

- Se podrá solicitar plaza de comedor durante el mes de junio y a lo largo del curso podrán presentarse nuevas solicitudes.
- A continuación, indicamos los alumnos de comedor del presente curso escolar a fecha de 30 de septiembre.

POR CATEGORÍAS		POR ETAPAS	
Con subvención total	14	Infantil 3 años	2
Con subvención parcial	3	Infantil 4 años	5
Resto (habituales)	7	Infantil 5 años	1
Eventuales	5	Primaria	21
Total	29	Total	29

OTROS USUARIOS COMEDOR ESCOLAR	
Cuidadoras	2

NÚMERO TOTAL DE USUARIOS DE COMEDOR (Habituales+Eventuales)	29
--	-----------

En el curso 2023/2024 la empresa adjudicataria para la gestión externa del comedor escolar de catering es Mediterránea S.L., la cual es la encargada de traer la comida diariamente y contratar a las monitoras encargadas del servicio. A la vez también tiene como función la de girar los recibos a aquellos alumnos que no tienen ayuda de comedor o la tienen de manera parcial.

Este año han solicitado ayuda 60 alumnos/as cuya situación económica es desfavorecida, de los cuales 14 han obtenido la beca total, 11 la beca parcial y 35 han sido denegadas por superar el nivel de renta establecido para poder ser beneficiario de dichas ayudas.

Durante el mes de septiembre hemos tenido 8 renuncias a las ayudas parciales (tramo II).

Este curso el servicio de comedor empezó el 9 de septiembre, no incorporándose los alumnos/as de Infantil 3 años hasta no finalizar su periodo de adaptación, es decir, comenzaron a usar el servicio el 19 de septiembre.

Al comienzo del curso, algunas familias han causado baja del servicio de comedor, y otras no han llegado a matricularse debido a una serie de

conductas disruptivas que se produjeron el curso pasado. Por ello, antes de que comenzase el servicio de comedor, mantuvimos una reunión solicitada por los padres usuarios de este, representantes del Consejo Escolar, las monitoras contratadas por la empresa, la responsable de comedor y el director del centro, para trazar un plan de actuación para prevenir conductas disruptivas que pudieran producirse en el mismo.

Repasamos los derechos y deberes de los usuarios y sus familias, y las normas que regulan el comedor recogidas en el NCOF. Haciéndoles hincapié en que:

“Además, todas las normas aparecidas en el documento “Normas de organización y Funcionamiento” serán aplicadas al servicio del comedor escolar, ya que, al igual que el transporte escolar, es una ampliación del horario escolar y como tal debe de regirse por las mismas normas generales (Deberes, derechos, faltas, etc.).

También organizamos el tiempo antes y después de la comida.

El precio del servicio (comida del medio día) este año es igual que el del año anterior, pagándose 4,65 € por día para los habituales y para los alumnos con beca parcial será de 2,74€.

El precio del servicio para los usuarios esporádicos es de 5,58 €.

ENCARGADA DE COMEDOR CURSO 2023 - 2024
Doña Julia Jiménez Castillo.

ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE COMEDOR.

Los comedores escolares juegan un papel primordial en el aprendizaje de los buenos hábitos alimentarios. De aquí la importancia que tienen los educadores en el comedor escolar, su presencia, su comportamiento y las actitudes que pueden desarrollar y cultivar entre los niños. No olvidemos que el niño aprende por imitación y que es un ser muy influyente.

En el comedor el niño tiene oportunidad de vivir un acto social y compartido con sus compañeros, ocasión ideal para fomentar en ellos actitudes de comportamiento social.

El periodo comprendido entre la 14:00 y las 16:00 horas (de octubre a mayo) y de 13:00 a 15:00 (septiembre y junio) que dura el servicio de comedor escolar estará atendido por 2 monitoras, contratadas por la empresa MEDITERRÁNEA

S.L. de acuerdo con la ratio recogida en el art. 15.4 del Decreto 138.

Las funciones de vigilancia que establece la normativa vigente son las siguientes:

- Velar por el mantenimiento del orden en el comedor, aulas y patio utilizado para este servicio.
- Atención y vigilancia del alumnado durante las comidas, formándole en los hábitos alimentarios y sociales idóneos para una mejora educación para la salud y la convivencia.
- Atención al alumnado en los periodos de antes y después de las comidas, básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos periodos, atendiendo a las orientaciones de la encargada del comedor.
- Atención especial y urgente al alumnado, en los posibles casos de accidente escolar.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto funcionamiento del servicio.

En razón del carácter educativo del comedor escolar, el alumnado a partir de 4º de Educación Primaria colaborará en las labores de puesta y recogida del servicio de mesas.

Para la realización del aseo personal, los alumnos dispondrán, diariamente, de una bolsa de aseo con los útiles necesarios.

PÉRDIDA DE LA PLAZA DE COMEDOR:

- Voluntariamente.
- Por ausencia injustificada de forma reiterada.
- Por falta de pago (después de un 1er. aviso por escrito).
- Por incumplimiento reiterado de las normas de convivencia.

NOTA: Las faltas de asistencia deben ser comunicadas lo antes posible (a ser posible un día antes) para ponerlo en conocimiento de las monitoras y de la empresa adjudicataria por medio de la Secretaría del Centro.

OBJETIVOS:

Una correcta alimentación tiene una influencia decisiva en el desarrollo físico e intelectual del niño, repercutiendo en el rendimiento, en el trabajo y en la resistencia a las enfermedades, por eso es fundamental fomentar una correcta alimentación ya que la alimentación es un proceso educable.

Como objetivos generales, planteamos:

- Favorecer la adquisición de hábitos alimenticios, higiénicos y normas de comedor.
- Desarrollar el sentido crítico para saber lo que conviene comer sin dejarse llevar por los anuncios de la tele y las modas.
- Conocer las ventajas de una dieta equilibrada, variada en alimentos y adecuada a sus necesidades.

- Desarrollar en el niño sus aptitudes y hábitos de equipo, cooperativos y sociales, basados en la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia.
- Vivenciar el juego como medio de disfrute, de relación y de empleo del tiempo libre.
- Además de estos objetivos generales, para cuyo logro habría que contar con la colaboración de las familias, debemos plantearnos los objetivos didácticos, que son concisos, claros y evaluables:
 - Que los niños puedan realizar el acto de comer sin necesidad del adulto, es decir, que consigan una autonomía progresiva de acuerdo con sus capacidades.
 - Que se laven las manos antes y después de las comidas.
 - Que no hablen con la boca llena.
 - Que utilicen la servilleta.
 - Que colaboren poniendo y quitando la mesa.
 - Utilizar los cubiertos de forma correcta.
 - Cepillarse los dientes después de comer.
 - No derramar los alimentos al comer o beber.

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES COMEDOR ESCOLAR:

Esta programación está destinada a los niños que hacen uso del comedorescolar. Por tanto, el horario que tendremos será desde que terminan de comer hasta aproximadamente las 16:00, hora en que recogeremos y colocaremos para entrar a las actividades extraescolares o para ser recogidos por los padres.

Si algún padre/madre o tutor quisiera recoger a su hijo/a antes del comedor deberá avisarlo y firmar una hoja de control.

Potenciaremos la integración en el grupo de los alumnos inmigrantes que se encuentren en el comedor y el uso del castellano con dichos niños.

Esta programación está abierta a posibles ampliaciones basadas en sugerencias de los niños y a las condiciones meteorológicas.

Como ya hemos indicado con los juegos y demás actividades se pretenderá inculcar distintos valores tales como la tolerancia, la cooperación, el compañerismo, la colaboración, la integración...

También es importante la realización de ciertos **talleres** como:

- ❖ Taller de educación ambiental, social y cultural: Ej.- Elaboración de murales de diversa índole, medio ambiente, alimentación, educación vial...
- ❖ Juegos al aire libre: juegos colaborativos, juego libre y deportes.

EVALUACIÓN:

La evaluación será formativa y final según el nivel de participación, cooperación, respeto por los compañeros y valores. También se evaluará el

comportamiento y asistencia de los niños.

También se podría pasar una pequeña encuesta a los padres en estos términos:

- ¿Ha observado alguna diferencia en la forma de comer de su hijo/a?
- ¿Han mejorado sus formas de convivencia?
- ¿Ha mejorado sus hábitos alimenticios?
- ¿Toma actualmente alimentos que antes rechazaba?

En los primeros días de cada mes, se les entregará a los padres un cuadrante con los menús programados para este periodo, proporcionados por la empresa MEDITERRÁNEA S.L. con el valor nutricional de cada comida y la recomendación de la cena.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

NORMATIVA REGULADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

- **Circular de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar para el curso 2012/2013.**
- Decreto 119/12, de 26/07/12, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.

En los anexos del citado Decreto figuran los derechos y deberes de los alumnos y alumnas usuarios del Servicio de Transporte escolar. Tanto unos como otros son de obligado cumplimiento, destacando entre ellas las funciones de la dirección del centro:

- a. Ejecutar tareas propias de organización, coordinación y seguimiento del funcionamiento del servicio de transporte escolar: supervisar itinerarios y horarios, verificar si los vehículos que realizan el servicio son los contratados, comprobar la asistencia del acompañante en las rutas y el ejercicio de sus funciones.
- b. Facilitar a los conductores y a los acompañantes la relación nominal del alumnado usuario de cada ruta de transporte autorizada, que será remitida, a su vez, antes del inicio del curso escolar al Servicio Periférico a efectos de su aprobación definitiva.
- c. Facilitar el calendario escolar a la empresa de transporte.
- d. Expedir al alumnado documento acreditativo que lo identifique como usuario del vehículo y ruta al que se le adscribe.
- e. Resolver los partes de incidencias presentados por el conductor y/o acompañante que afecten al alumnado o relativos a su conducta durante el viaje.

- f. Resolver o tramitar, en su caso, las denuncias presentadas por el alumnado, familias o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias habidas durante la prestación del servicio.
- g. Remitir mensualmente a los Servicios Periféricos con competencias en educación los partes del servicio de transporte escolar, en el que se cumplimentarán los datos correspondientes e incidencias habidas en la prestación del mismo.
- h. Notificar con carácter urgente a los Servicios Periféricos con competencias en educación, en los casos de reiteración de incidencias o infracciones importantes.

USUARIOS DEL SERVICIO			
PROCEDENCIA		ETAPA EDUCATIVA	
Ontalafia	2	Primaria	3
Campillo de las Doblas	2	Infantil	1
Total	4	Total de nuestro centro	4

Desde hace varios cursos el transporte escolar cuenta con una cuidadora, muy necesario al viajar con alumnos pequeños.

En Delphos se rellena, en el caso de ser necesario, un parte de incidencias. Igualmente existen otros modelos de partes de incidencias para que tanto los usuarios (padres, madres) como el transportista dejen reflejados las que surjan para solucionarlas cuanto antes.

Semanalmente la cuidadora presenta otra plantilla con las incidencias detectadas por ella para su control y el de la empresa que presta el servicio (diferente a la del transporte).